



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

162 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005321

Villa General Belgrano, 19 de diciembre de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2269/24, sancionada el 18 de diciembre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que no se advierte inconveniente alguno para una correcta gestión municipal con el otorgamiento de la licencia solicitada, atento a la necesidad de que, como cualquier otro funcionario, pueda el Intendente gozar de un merecido descanso, y que la citada Ley 8102, en su art. 43, establece quien debe desempeñar la función de Intendente Municipal durante su ausencia, en este caso la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2269/24, la misma **OTORGA** licencia al Sr. Intendente Municipal Cr. Oscar Alberto SANTARELLI, desde el día siete (7) de enero de 2025, hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025, inclusive; autorizándolo a que se ausente del Municipio de Villa General Belgrano, durante la misma. –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 162/2024
FOLIOS N° 00005321
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano